

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorada*

Buenos Aires, 30 de junio de 1989

VISTO la nota nro. 197/89 de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual solicita se cumplimente lo establecido en la resolución nro. 409/84 - C.S., y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución dispuso otorgar el título de Analista Universitario de Sistemas a los egresados del curso de capacitación de Analista de Sistemas, implantado por resolución nro. 128/77 C.S. en la Facultad Regional Córdoba, y cuyos diplomas fueron expedidos oportunamente por la mencionada unidad académica.

Que la recurrente ha cumplimentado la exigencia establecida en el artículo segundo de la resolución nro. 409/84 C.S.

Que la Comisión de Enseñanza, en su dictamen del 29 de junio de 1989, aconsejó el otorgamiento del título para la egresada de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

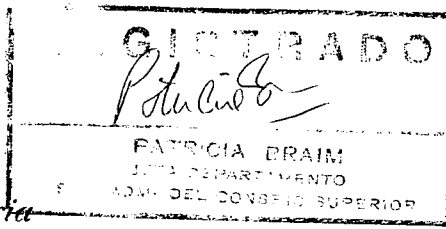
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad Regional Córdoba, para otorgar el título de Analista Universitaria de Sistemas y -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

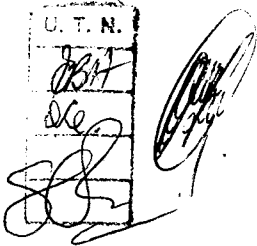
III.-

expedir el diploma correspondiente a la señorita Norma Beatriz TORRES, nro. de registro 24.513, egresada del curso de capacitación de Analista de Sistemas, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución nro. 409/84 C.S. y lo que establece el inciso 17 del artículo 47 e inciso 3 del artículo 67 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Disponer que, mediante acta labrada, se proceda a la anulación del diploma anterior, el que se encuentra en poder de la U.T.N.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 256/89



INGENIERO JUAN C. REGALCATTI  
 RECTOR

  
 Ing. CIRIO A. MURAD  
 SECRETARIO ACADEMICO